

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 16 de enero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 92/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 92/2016 Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20160000915.

De: Don Juan Francisco Rosales Rodríguez.

Abogado: Antonio Francisco Sánchez Rodríguez.

Contra: Ecogar 10 Energia, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 92/2016 a instancia de la parte actora don Juan Francisco Rosales Rodríguez contra Ecogar 10 Energia, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por Juan Francisco Rosales Rodríguez contra Ecogar 10 Energía, S.L. debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 1.609,93 euros más intereses del 10% en concepto de interés por mora respecto de 610,49 euros, y el pago del interés legal del dinero desde la fecha en que se efectuó la primera reclamación hasta la notificación de la sentencia a la parte condenada respecto de la suma de 999,44 euros y el interés procesal conforme al artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la notificación de la sentencia a la parte condenada hasta el total pago.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado Ecogar 10 Energia, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de enero de dos mil diecinueve. El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.